

SECRETARIA. Santiago de Cali. Febrero 22 de 2022 .A despacho del señor Juez.
Sírvasse proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Febrero veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022)

De acuerdo a la anterior solicitud, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente, el expediente para que consigne el arancel judicial, correspondiente al desglose solicitado.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes, a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

RADICADO:	760014003012-2018 00438 -00
REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA SAS
DEMANDADO:	JHON JANUAL LOZANO ALVAREZ

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d918e78f3862e49cd471a1d9195b8ee4f1b6536ffb80fbe672f58000b407784a**
Documento generado en 23/02/2022 08:40:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>